

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO CONFORME AL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS - RGPD -



### Artículo 30 del RGPD

*“El responsable o el encargado del tratamiento y, en su caso, el representante del responsable o del encargado pondrán el registro a disposición de la autoridad de control que lo solicite”.*

Por tanto, es fundamental que el registro de actividades esté permanentemente actualizado y en un formato claro y legible que facilite su comprensión por parte de terceros. El registro de actividades de tratamiento se debe entender, necesariamente, como un documento vivo, que **requiere revisión continua** y actualización cada vez que se produzca un cambio relevante en alguna actividad de tratamiento registrada.

### *Ajuntament de Càrcer*

### REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO *Ajuntament de Càrcer*

Se encuentra regulado en el **artículo 30** del RGPD, el cual dice lo siguiente:

1. *Cada responsable y, en su caso, su representante llevará un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad.*

2. *Cada encargado y, en su caso, el representante del encargado, llevará un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de un responsable.*
3. *Los registros a que se refieren los apartados 1 y 2 constarán por escrito, inclusive en formato electrónico.*
4. *El responsable o el encargado del tratamiento y, en su caso, el representante del responsable o del encargado pondrán el registro a disposición de la autoridad de control que lo solicite.*

Los responsables y los encargados del tratamiento enumerados en el artículo 77.1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, publicarán su inventario de actividades de tratamiento en aplicación del artículo 31 de la citada Ley Orgánica

Ambos se encuentran obligados a cooperar con la autoridad de control, en España la AEPD, y a poner a su disposición, previa solicitud, dichos registros de modo que puedan servir para supervisar las operaciones de tratamiento.

Formato: Este registro debe constar siempre en formato electrónico, aunque también se considera válidos que conste por escrito.

Sanciones: Si nuestra entidad se encuentra obligada a la elaboración del registro de las actividades de tratamiento y no lo realizamos, tanto el RGPD como el la nueva LOPD lo consideran como infracción grave, por lo que las multas podrán llegar hasta los 20 millones de euros o el 4% de la facturación anual.

El Ajuntament de Càrcer, dispone de las siguientes actividades de tratamiento a fecha enero de 2021:

## **INVENTARIO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:**

- 1** *Gestión tributaria*
- 2** *Contribuyentes por Plusvalías*
- 3** *Vados*

- 4 *Sanciones y multas*
- 5 *Licencias de actividad*
- 6 *Urbanismo*
- 7 *Suministro y tratamiento de aguas*
- 8 *Recogida de residuos sólidos urbanos*
- 9 *Registro de Entrada/Salida*
- 10 *Padrón municipal de habitantes*
- 11 *Gestión Económica*
- 12 *Contratación*
- 13 *Responsabilidad Patrimonial*
- 14 *Ayudas y subvenciones*
- 15 *Cementerio municipal y servicios funerarios.*
- 16 *Registro Municipal de Asociaciones Vecinales*
- 17 *Alcaldes y concejales*
- 18 *Registro de conflictos de intereses e incompatibilidades*
- 19 *Plenos*
- 20 *Participación ciudadana.*
- 21 *Contactos Agenda*
- 22 *Usuarios web y redes sociales*
- 23 *Nóminas*
- 24 *Personal*
- 25 *Formación Personal*
- 26 *Control de acceso mediante huella*
- 27 *Escoleta Infantil Municipal de Càrcer*
- 28 *Actividades deportivas*
- 29 *Actividades Socioculturales, Biblioteca y Cursos*
- 30 *Uso instalaciones municipales*
- 31 *Archivo Municipal*
- 32 *Inventario y uso de bienes de relevancia local*
- 33 *Juventud*

- 34 Promoción Económica**
- 35 Servicios Sociales Generales**
- 36 PEIS, PRESTACIONES ECONOMICAS INDIVIDUALIZADAS.**
- 37 Ayuda a domicilio**
- 38 EEIIA - Equipo específico de intervención en infancia y adolescencia**
- 39 Actuaciones de la policía local**
- 40 Cámaras de Videovigilancia**
- 41 Cámaras de Videovigilancia control de tráfico**
- 42 Animales de compañía y animales peligrosos**
- 43 Autorizaciones de fuegos y quemas**
- 44 Fiestas**
- 45 Usuarios pólvora y productos pirotécnicos**
  - Tratamientos como encargados**
- 1 Teleasistencia**
- 2 Renta Valenciana**
- 3 Dependencia**

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |   |
|--|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Gestión tributaria</b>                      |   |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>   | <p>Artículo 6.1. c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1. e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p> <p>Todo ello en relación con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</p>  |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestión de tributos locales: impuestos, tasas, precios públicos y contribuciones especiales.  |
| <b>Colectivo</b>   | <p>Contribuyente o su representante legal.</p> <p><input type="checkbox"/> Datos de la unidad familiar.</p>   |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <p>Datos de salud, víctimas de violencia de género, situaciones de exclusión social, etc.</p> <p><input type="checkbox"/> Infracciones administrativas</p> <p><input type="checkbox"/> Datos identificativos</p> <p><input type="checkbox"/> Situaciones personales: familiar numerosa o monoparental, estado civil, etc.</p> <p><input type="checkbox"/> Características de alojamiento, vivienda, licencias, permisos, autorizaciones;</p> <p><input type="checkbox"/> Actividades y negocios;</p> <p><input type="checkbox"/> Ingresos, rentas; Datos bancarios; Datos económicos de nómina; Datos deducciones impositivas/impuestas; Subsidios, beneficios;</p> |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | <p>Otros órganos de la administración local.</p> <p><input type="checkbox"/> Administraciones tributarias.</p>  |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer.   |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |   |
|--|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Contribuyentes por Plusvalías</b>           |   |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>   | <p>Artículo 6.1. c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1. e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Todo ello en relación con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</p> |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestión de contribuyentes por plusvalías.   |
| <b>Colectivo</b>   | Contribuyente o su representante legal.   |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <input type="checkbox"/> Datos identificativos<br><input type="checkbox"/> Situaciones personales: familiar numerosa o monoparental, estado civil, etc.<br><input type="checkbox"/> Características de alojamiento, vivienda, licencias, permisos, autorizaciones;<br><input type="checkbox"/> Actividades y negocios;<br><input type="checkbox"/> Ingresos, rentas; Datos bancarios; Datos deducciones impositivas/impuestas; Subsidios, beneficios;   |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | <p>Otros órganos de la administración local.</p> <input type="checkbox"/> Administraciones tributarias.   |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer.   |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |  |
|--|--|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Vados</b>                                   |  |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>  |
| <b>Base jurídica</b>   | RGPD: 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Todo ello en relación con el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana.   |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestión de vados.  |
| <b>Colectivo</b>   | Contribuyente o su representante legal.<br><input type="checkbox"/> Datos de la unidad familiar.   |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <input type="checkbox"/> Relativos a la comisión de infracciones: datos relativos a infracciones administrativas.<br><input type="checkbox"/> Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección.<br><input type="checkbox"/> Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; información comercial; económicos, financieros y de seguros; transacciones de bienes y servicios |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | Otros órganos de la administración local.<br><input type="checkbox"/> Policía Local.<br><input type="checkbox"/> Entidades financieras.  |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.  |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.   |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer.              |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |   |
|--|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Sanciones y multas</b>                      |   |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>   | <p>Artículo 6.1. c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1. e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Todo ello en relación con: Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y Real Decreto Legislativo 6/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial.</p> |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestión de Sanciones y Multas.  |
| <b>Colectivo</b>   | Infraactores, contribuyentes y sujetos obligados.   |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <input type="checkbox"/> Infracciones administrativas<br><input type="checkbox"/> Datos identificativos<br><input type="checkbox"/> Características de alojamiento, vivienda, licencias, permisos, autorizaciones;<br><input type="checkbox"/> Actividades y negocios;<br><input type="checkbox"/> Ingresos, rentas; Datos bancarios; Datos deducciones impositivas/impuestas; Subsidios, beneficios;   |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | <p>Otros órganos de la administración local.</p> <input type="checkbox"/> Administraciones tributarias.   |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer.   |



| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |  |
|--|--|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Licencias de actividad</b>                  |  |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>  |
| <b>Base jurídica</b>   | <p>Artículo 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Todo ello en relación con la Ley 6/2018, de 12 de marzo, de la Generalitat, de modificación de la Ley 14/2010, de 2 de diciembre, de la Generalitat, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos; Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana; LEY 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica; DECRETO LEY 5/2012, de 6 de julio, del Consell, de medidas urgentes para el impulso de la actividad comercial y la eliminación de cargas administrativas.</p> |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Tramitación de expedientes relacionados con las declaraciones responsables o licencias de actividad.   |
| <b>Colectivo</b>   | Persona interesada o su representante.   |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <p>Datos identificativos</p> <p><input type="checkbox"/> Situaciones personales (bonificaciones, exenciones)</p> <p><input type="checkbox"/> Académicos y Profesionales</p> <p><input type="checkbox"/> Información Comercial (Actividades y negocios)</p> <p><input type="checkbox"/> Económico-Financiero</p> <p><input type="checkbox"/> Infracciones administrativas.</p>  |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | <p>Otros órganos de la administración local.</p> <p><input type="checkbox"/> Policía local.</p>  |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.  |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.   |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer.  |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |  |
|--|--|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Urbanismo</b>                               |  |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>  |
| <b>Base jurídica</b>   | <p>Artículo 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Todo ello en relación con la LEY 1/2019, de 5 de febrero, de la Generalitat, de modificación de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje de la Comunitat Valenciana</p> |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestión Urbanismo.   |
| <b>Colectivo</b>   | Persona interesada o su representante.   |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <p>Datos identificativos</p> <p><input type="checkbox"/> Situaciones personales (bonificaciones, exenciones)</p> <p><input type="checkbox"/> Académicos y Profesionales</p> <p><input type="checkbox"/> Información Comercial (Actividades y negocios)</p> <p><input type="checkbox"/> Económico-Financiero</p> <p><input type="checkbox"/> Infracciones administrativas.</p>  |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | <p>Otros órganos de la administración local.</p> <p><input type="checkbox"/> Policía local.</p>  |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.  |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.   |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer.  |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |  |
|--|--|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Suministro y tratamiento de aguas</b>       |  |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>  |
| <b>Base jurídica</b>   | <p>Artículo 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Todo ello en relación con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</p> |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestión del suministro de agua potable.  |
| <b>Colectivo</b>   | Propietarios y arrendatarios.  |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <p>Datos identificativos</p> <p><input type="checkbox"/> Situaciones personales (bonificaciones, exenciones)</p> <p><input type="checkbox"/> Académicos y Profesionales</p> <p><input type="checkbox"/> Información Comercial (Actividades y negocios)</p> <p><input type="checkbox"/> Económico-Financiero</p> <p><input type="checkbox"/> Infracciones administrativas.</p>  |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | <p>Otros órganos de la administración local</p> <p><input type="checkbox"/> Entidades financieras</p>  |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.  |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.   |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer.  |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |  |
|--|--|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Recogida de residuos sólidos urbanos</b>    |  |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>  |
| <b>Base jurídica</b>   | <p>Artículo 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Todo ello en relación con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local</p> |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestión recogida de basura.  |
| <b>Colectivo</b>   | Propietarios y arrendatarios.  |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <p>Datos identificativos</p> <p><input type="checkbox"/> Situaciones personales (bonificaciones, exenciones)</p> <p><input type="checkbox"/> Académicos y Profesionales</p> <p><input type="checkbox"/> Información Comercial (Actividades y negocios)</p> <p><input type="checkbox"/> Económico-Financiero</p> <p><input type="checkbox"/> Infracciones administrativas.</p>  |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | <p>Otros órganos de la administración local</p> <p><input type="checkbox"/> Entidades financieras</p>  |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.  |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.   |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer.  |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |   |
|--|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Registro de Entrada/Salida</b>              |   |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>   | Artículo 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Todo ello en relación con el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Anotación de los correspondientes asientos de todo documento que sea presentado o que se reciba ante el responsable, así como, la salida de los documentos oficiales dirigidos a otros órganos o particulares.  |
| <b>Colectivo</b>   | Ciudadanos/as, representantes, personal empleado público destinatario o emisor del escrito o comunicación.  |
| <b>Categorías de Datos</b>   | Datos identificativos: Identidad de la persona interesada, nº de registro. Datos del registro: fecha y hora de su presentación, órgano administrativo remitente y órgano administrativo al que se envía. OTROS: Los relacionados con el procedimiento y documentos presentados.   |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | En su caso, órganos competentes para conocer del procedimiento.   |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer. |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |   |
|--|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Padrón municipal de habitantes</b>          |   |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>   | Artículo 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Todo ello en relación con el art. 17 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.  |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestión del padrón municipal de habitantes acorde a los fines que establece al respecto la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa local aplicable (emisión de certificaciones, acreditación y verificación de la residencia, fomento de la participación ciudadana, elaboración de estadísticas oficiales). Usos también con fines históricos, estadísticos y científicos.                          |
| <b>Colectivo</b>   | Ciudadanos residentes en el municipio.  |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <input type="checkbox"/> Datos identificativos: DNI/Nº de tarjeta de residencia/número de identificación de extranjero, nombre, apellidos, sexo, domicilio habitual, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento.<br><input type="checkbox"/> Datos académicos y profesionales: certificado o título escolar o académico que se posea.<br><input type="checkbox"/> Cuantos otros datos puedan ser necesarios para la elaboración del Censo Electoral. |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | AAPP con competencia en la materia. En particular, otros Ayuntamientos, Instituto Nacional de Estadística. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Oficina del Censo Electoral.  |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer.                                   |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |   |
|--|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Gestión Económica</b>                       |   |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>   | <p>Artículo 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1 b) RGPD: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.</p> <p>Todo ello en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.</p> |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestión económica y contable.   |
| <b>Colectivo</b>   | Proveedores.  |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <p>Datos identificativos</p> <p><input type="checkbox"/> Información Comercial (Actividades y negocios)</p> <p><input type="checkbox"/> Económico-Financiero</p> <p><input type="checkbox"/> Infracciones administrativas.</p>  |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | <p>Otros órganos de la administración local.</p> <p><input type="checkbox"/> Administraciones tributarias.</p>  |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer.                                   |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |   |
|--|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Contratación</b>                            |   |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>   | <p>Artículo 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1 b) RGPD: El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato.</p> <p>Todo ello en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público</p>   |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestión de la contratación municipal.   |
| <b>Colectivo</b>   | Proveedores.  |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <p>Datos identificativos</p> <p><input type="checkbox"/> Información Comercial (Actividades y negocios)</p> <p><input type="checkbox"/> Económico-Financiero</p> <p><input type="checkbox"/> Infracciones administrativas.</p>  |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | <p>Otros órganos de la administración local.</p> <p><input type="checkbox"/> Administraciones tributarias.</p>  |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer. |



| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |   |
|--|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Responsabilidad Patrimonial</b>             |   |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>   | Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Todo ello en relación con el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones públicas en materia de responsabilidad patrimonial.      |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestión Responsabilidad Patrimonial.  |
| <b>Colectivo</b>   | Solicitantes.   |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <input type="checkbox"/> Categorías especiales de datos personales: Salud.<br><input type="checkbox"/> Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, Nº SS / Mutualidad; Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; datos académicos y profesionales; datos de detalle del empleo; económicos, financieros y de seguros                                |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | Entidades aseguradoras. Interesados legítimos. Entidades sanitarias. Empresas subcontratistas. Órganos judiciales y Consejo Jurídico consultivo de la Generalitat.  |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer. |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |   |
|--|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Ayudas y subvenciones</b>                   |   |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>   | Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Todo ello en relación con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.   |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestión de ayudas y subvenciones municipales.   |
| <b>Colectivo</b>   | Solicitantes.<br>Personas de los que los solicitantes aportan datos.  |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <input type="checkbox"/> Datos identificativos<br><br><input type="checkbox"/> Datos relacionados con la subvención: datos económicos (renta), datos de salud (discapacidad), datos relativos a víctimas de violencia de género. Otros datos personales en relación con la ayuda o subvención solicitada en las bases.  |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | Base de Datos Nacional de Subvenciones.   |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer. |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b>      |   |
|---|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Cementerio municipal y servicios funerarios.</b> |   |
| <b>Entidad responsable</b>  | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>  | Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>Todo ello en relación con los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.   |
| <b>Fines del tratamiento</b>  | Gestión del servicio de cementerio y servicios funerarios municipales.  |
| <b>Colectivo</b>  | Solicitantes<br><input type="checkbox"/> Personas fallecidas<br><input type="checkbox"/> Familiares   |
| <b>Categorías de Datos</b>  | Datos identificativos: NIF/DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, firma electrónica<br><br><input type="checkbox"/> Datos económicos<br><input type="checkbox"/> Datos de familia  |
| <b>Categoría destinatarios</b>  | Otras AAPP competentes en la materia.   |
| <b>Transf. Internacional</b>  | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>  | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  |
| <b>Medidas de seguridad</b>   | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer. |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b>      |   |
|---|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Registro Municipal de Asociaciones Vecinales</b> |   |
| <b>Entidad responsable</b>  | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>  | Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>Todo ello en relación con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. |
| <b>Fines del tratamiento</b>  | Registro de asociaciones vecinales con sede en el Municipio.  |
| <b>Colectivo</b>  | Asociaciones y sus representantes.  |
| <b>Categorías de Datos</b>  | <input type="checkbox"/> Datos identificativos: DNI, nombre y apellidos, teléfono, dirección. Otros tipos de datos: Puesto desempeñado en la asociación.  |
| <b>Categoría destinatarios</b>  | No se prevén comunicacione de datos.  |
| <b>Transf. Internacional</b>  | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>  | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  |
| <b>Medidas de seguridad</b>   | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer.   |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |   |
|--|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Alcaldes y concejales</b>                   |   |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>   | Artículo 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Todo ello en relación con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.  |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestión de la relación jurídica establecida con el Ayuntamiento como miembro de la Corporación.<br>Gestión de las retribuciones e indemnizaciones y gastos que correspondan, en su caso;<br>Registro y custodia de la declaración de intereses; Envío de comunicaciones, convocatoria a juntas y reuniones, elaboración de actas; protocolo;<br>Gestión de conflictos de atribuciones y competencias.<br>Grabación y transcripción de los plenos que se celebren en la corporación. |
| <b>Colectivo</b>   | Alcalde y concejales.   |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <input type="checkbox"/> Datos identificativos: DNI/NIF, nombre, apellidos, domicilio, firma.<br><input type="checkbox"/> Imagen/voz.<br><input type="checkbox"/> Datos económicos.<br><input type="checkbox"/> Declaraciones de bienes.<br><input type="checkbox"/> Cuantos otros datos puedan ser necesarios para los fines de tratamiento  |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | Otras AAPP con competencia en la materia.   |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer.   |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b>                  |  |
|---|--|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Registro de conflictos de intereses e incompatibilidades</b> |  |
| <b>Entidad responsable</b>  | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>  |
| <b>Base jurídica</b>  | Artículo 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Todo ello en relación con la LEY 8/2016, de 28 de octubre, de la Generalitat, de Incompatibilidades y Conflictos de Intereses de Personas con Cargos Públicos no Electos.   |
| <b>Fines del tratamiento</b>  | Control de los conflictos de intereses de los Altos Cargos del Ayuntamiento y su Sector Público Instrumental, en todo aquello que afecto el régimen de dedicación y actividades compatibles, públicas, privadas y docentes de carácter reglado, así como el procedimiento para la declaración de compatibilidad pertinente; Recogida de currículums vitae a efectos de publicidad activa; Control de la declaración de bienes, derechos, obligaciones patrimoniales y rentas percibidas, así como las declaraciones tributarias de renta, patrimonio y sociedades; Emisión de informes, requerimientos, inspecciones, comprobaciones y comunicaciones; Gestión del Registro de Conflictos de Intereses e incompatibilidades. |
| <b>Colectivo</b>  | Altos cargos no electos del Ayuntamiento y su sector público institucional.  |
| <b>Categorías de Datos</b>  | <input type="checkbox"/> Datos identificativos: Identidad de la persona interesada.<br><input type="checkbox"/> Declaración de bienes y derechos<br><input type="checkbox"/> Sanciones<br><input type="checkbox"/> Solicitudes de compatibilidad.  |
| <b>Categoría destinatarios</b>  | Los datos serán accesibles por cualquier persona que acceda al Registro disponible en el Portal de transparencia.  |
| <b>Transf. Internacional</b>  | No están previstas transferencias internacionales de los datos.  |
| <b>Plazo supresión</b>  | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.   |
| <b>Medidas de seguridad</b>   | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer.  |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |   |
|--|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Plenos</b>                                  |   |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>   | Artículo 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>Artículo 6.1.a) RGPD: Consentimiento.                              |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestión de los contenidos audiovisuales de las sesiones que se celebren por el pleno y actas escritas del orden del día y acuerdos alcanzados.<br>Publicidad activa.  |
| <b>Colectivo</b>   | Alcalde, concejales, cargos públicos y ciudadanos.  |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <input type="checkbox"/> Datos identificativos: Imagen<br><input type="checkbox"/> Voz  |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | Otras AAPP con competencia en la materia.   |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer. |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |   |
|--|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Participación ciudadana.</b>                |   |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>   | RGPD, art. 6.1. c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; y 6.1. e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Todo ello en relación con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.<br>Art. 69 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Facilitar y promover la participación ciudadana. Usos también con fines históricos, estadísticos y científicos.   |
| <b>Colectivo</b>   | Ciudadanos.   |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <input type="checkbox"/> Datos identificativos: DNI/Nº de tarjeta de residencia/número de identificación de extranjero, nombre, apellidos, dirección postal; dirección electrónica.<br><input type="checkbox"/> Datos derivados de la participación: tipo de participación, opiniones, ideas, propuestas.<br><input type="checkbox"/> Otros: cuantos otros datos puedan ser proporcionados por la persona interesada a través de su participación.  |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | En su caso, Juzgados y tribunales; Fuerzas y Cuerpos de seguridad.  |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer.   |



| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |   |
|--|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Contactos Agenda</b>                        |   |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>   | RGPD, art. 6.1.e) El tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.   |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestión de datos de personas de contacto utilizados por los diferentes ámbitos de la entidad para relacionarse con terceros, sean estos del ámbito público, privado o ciudadanos.   |
| <b>Colectivo</b>   | Personas de contacto.   |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <input type="checkbox"/> Datos identificativos: nombre y apellidos, dirección, teléfono, e-mail.  |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | No se prevén comunicacione de datos.  |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer. |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |   |
|--|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Usuarios web y redes sociales</b>           |   |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>   | RGPD, art. 6.1,a) Consentimiento; art. 6.1.e) El tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.   |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestión de datos para la gestión de los sitios web y páginas oficiales del Ayuntamiento en redes sociales.  |
| <b>Colectivo</b>   | Personas de contacto en redes sociales y web municipal.   |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <input type="checkbox"/> Datos identificativos: nombre y apellidos, teléfono, e-mail.   |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | No se prevén comunicacione de datos.  |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer. |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |  |
|--|--|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Nóminas</b>                                 |  |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>  |
| <b>Base jurídica</b>   | Artículo 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Todo ello en relación con Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y LEY 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.   |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestión de recursos humanos del personal público, lo que incluye trienios, dietas, anticipos, descuento sindical, seguridad social, IRPF, pago de nóminas.   |
| <b>Colectivo</b>   | Empleados públicos funcionarios de carrera e interinos y personal laboral, personal eventual.<br><input type="checkbox"/> Familiares de los empleados públicos.  |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <input type="checkbox"/> Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono.<br><input type="checkbox"/> Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.<br><input type="checkbox"/> Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades.<br><input type="checkbox"/> Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.<br><input type="checkbox"/> Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones.<br><input type="checkbox"/> Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia.<br><input type="checkbox"/> Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad), afiliación sindical, condición de representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros.<br><input type="checkbox"/> Datos económico-financieros: nómina, deducciones impositivas, retenciones judiciales (en su caso). datos bancarios.<br><input type="checkbox"/> Datos derivados de procedimientos disciplinarios (en su caso). |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | Registro Central de Personal.<br><input type="checkbox"/> Instituto Nacional de Administración Pública.<br><input type="checkbox"/> Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios.<br><input type="checkbox"/> Entidad gestora y depositaria del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado.<br><input type="checkbox"/> Tesorería General de la Seguridad Social.<br><input type="checkbox"/> Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.<br><input type="checkbox"/> Organizaciones sindicales.<br><input type="checkbox"/> Entidades financieras.<br><input type="checkbox"/> Agencia Estatal de Administración Tributaria.<br><input type="checkbox"/> Intervención General de la Administración del Estado.<br><input type="checkbox"/> Tribunal de Cuentas.  |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.  |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.   |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer.  |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |  |
|--|--|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Personal</b>                                |  |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>  |
| <b>Base jurídica</b>   | Artículo 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Todo ello en relación con Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y LEY 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.   |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestión de recursos humanos del personal público, lo que incluye toma de posesión del puesto, control horario y registro diario de jornada, control de acceso y presencia, altas, bajas, permisos, vacaciones, incompatibilidades, formación, planes de pensiones, prevención de riesgos, acción social, trienios, dietas, anticipos, descuento sindical, elecciones laborales, seguridad social, IRPF, pago de nóminas, gestión de solicitudes, cese, entrega de herramientas laborales y expediente laboral.   |
| <b>Colectivo</b>   | Empleados públicos funcionarios de carrera e interinos y personal laboral, personal eventual.<br><input type="checkbox"/> Familiares de los empleados públicos.  |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <input type="checkbox"/> Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono.<br><input type="checkbox"/> Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.<br><input type="checkbox"/> Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades.<br><input type="checkbox"/> Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.<br><input type="checkbox"/> Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones.<br><input type="checkbox"/> Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia.<br><input type="checkbox"/> Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad), afiliación sindical, condición de representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros.<br><input type="checkbox"/> Datos económico-financieros: nómina, deducciones impositivas, retenciones judiciales (en su caso). datos bancarios.<br><input type="checkbox"/> Datos derivados de procedimientos disciplinarios (en su caso). |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | Registro Central de Personal.<br><input type="checkbox"/> Instituto Nacional de Administración Pública.<br><input type="checkbox"/> Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios.<br><input type="checkbox"/> Empresa de prevención de riesgos laborales.<br><input type="checkbox"/> Entidad gestora y depositaria del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado.<br><input type="checkbox"/> Tesorería General de la Seguridad Social.<br><input type="checkbox"/> Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.<br><input type="checkbox"/> Colegios de huérfanos. <input type="checkbox"/> Organizaciones sindicales.<br><input type="checkbox"/> Entidades financieras.<br><input type="checkbox"/> Agencia Estatal de Administración Tributaria.<br><input type="checkbox"/> Intervención General de la Administración del Estado. <input type="checkbox"/> Tribunal de Cuentas.   |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.  |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.   |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer.  |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |  |
|--|--|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Formación Personal</b>                      |  |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>  |
| <b>Base jurídica</b>   | Artículo 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Todo ello en relación con Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y LEY 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.   |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestión de formación de personal.  |
| <b>Colectivo</b>   | Empleados públicos funcionarios de carrera e interinos y personal laboral, personal eventual   |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <input type="checkbox"/> Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección, firma y teléfono.<br><input type="checkbox"/> Datos de características personales: Sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares.<br><input type="checkbox"/> Datos de detalle de empleo y carrera administrativa. Incompatibilidades.<br><input type="checkbox"/> Datos académicos y profesionales: Titulaciones, formación y experiencia profesional.<br><input type="checkbox"/> Datos de circunstancias familiares: Fecha de alta y baja, licencias, permisos y autorizaciones.<br><input type="checkbox"/> Datos de control de presencia: fecha/hora entrada y salida, motivo de ausencia.<br><input type="checkbox"/> Categorías especiales de datos: datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales y grado de discapacidad), afiliación sindical, condición de representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros.<br><input type="checkbox"/> Datos económico-financieros: nómina, deducciones impositivas, retenciones judiciales (en su caso). datos bancarios.<br><input type="checkbox"/> Datos derivados de procedimientos disciplinarios (en su caso). |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | Otros organismos públicos con competencia en la materia. Servef. Diputación Provincial. IVASPE.  |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.  |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.   |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer.  |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |  |
|--|--|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Control de acceso mediante huella</b>       |  |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>  |
| <b>Base jurídica</b>   | Artículo 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Todo ello en relación con Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y LEY 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.   |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestión control de acceso del personal del Ayuntamiento y registro de la jornada laboral.  |
| <b>Colectivo</b>   | Empleados públicos funcionarios de carrera e interinos y personal laboral, personal eventual.  |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <input type="checkbox"/> Categorías especiales de datos personales: Datos biométricos: Minucia de huella y su código numérico asociado.<br><input type="checkbox"/> Datos identificativos: DNI / NIF, nombre y apellidos.<br><input type="checkbox"/> Datos relativos al puesto de trabajo: Departamento, categoría, turno, etc.<br><input type="checkbox"/> En su caso, un código pin generado de forma aleatoria asociado al trabajador, un número de teléfono asignado por el Responsable para llevar a cabo el fichaje telefónico y si procediera, su geolocalización, y en caso de fichar a través de tarjeta, un código numérico que identifique al usuario. |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | No se prevén comunicacione de datos.   |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.  |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.   |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer.  |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |   |
|--|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Escoleta Infantil Municipal de Càrcer</b>   |   |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>   | Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Todo ello en relación con la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; y, Ley 1/1995, de 20 de enero, de formación de las personas adultas.   |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestión de la Escoleta Infantil Municipal de Càrcer.  |
| <b>Colectivo</b>   | Estudiantes, beneficiarios y solicitantes   |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <input type="checkbox"/> Categorías especiales de datos personales: Salud.<br><input type="checkbox"/> Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección, fecha de nacimiento.<br><input type="checkbox"/> Datos académicos y profesionales.  |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | Consellería de Educación.   |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer. |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |   |
|--|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Actividades deportivas</b>                  |   |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>   | Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>Todo ello en relación con el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.   |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestión de actividades deportivas y carnet deportivo en el municipio.   |
| <b>Colectivo</b>   | Solicitantes, usuarios, ciudadanos.   |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <input type="checkbox"/> Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Firma Manual o Electrónica.<br><input type="checkbox"/> Edad, año de nacimiento.<br><input type="checkbox"/> Datos económicos: datos bancarios, tarjetas de crédito.<br><input type="checkbox"/> Pertinencia a clubes, asociaciones; Licencias, permisos, autorizaciones.                       |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | Los datos podrán ser comunicados en cumplimiento de las obligaciones legales a otras administraciones públicas competentes por razón de la materia, bancos y cajas de ahorro y aseguradoras.  |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer. |



| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b>          |   |
|---|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Actividades Socioculturales, Biblioteca y Cursos</b> |   |
| <b>Entidad responsable</b>  | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>  | Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>Todo ello en relación con el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.   |
| <b>Fines del tratamiento</b>  | Gestión actividades culturales y biblioteca.  |
| <b>Colectivo</b>  | Solicitantes, usuarios, ciudadanos.   |
| <b>Categorías de Datos</b>  | <input type="checkbox"/> Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Firma Manual o Electrónica.<br><input type="checkbox"/> Edad, año de nacimiento.<br><input type="checkbox"/> Datos económicos: datos bancarios, tarjetas de crédito.<br><input type="checkbox"/> Pertinencia a clubes, asociaciones; Licencias, permisos, autorizaciones.                       |
| <b>Categoría destinatarios</b>  | Los datos podrán ser comunicados en cumplimiento de las obligaciones legales a otras administraciones públicas competentes por razón de la materia, bancos y cajas de ahorro y aseguradoras.  |
| <b>Transf. Internacional</b>  | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>  | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  |
| <b>Medidas de seguridad</b>   | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer. |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |   |
|--|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Uso instalaciones municipales</b>           |   |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>   | Artículo 6.1.a) RGPD. Consentimiento del interesado.  |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestión ocupación instalaciones municipales.  |
| <b>Colectivo</b>   | Solicitantes.   |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <input type="checkbox"/> Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Firma Manual o Electrónica.<br><input type="checkbox"/> Datos económicos: datos bancarios, tarjetas de crédito.<br><input type="checkbox"/> Pertinencia a clubes, asociaciones; Licencias, permisos, autorizaciones.  |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | No se prevén comunicacione de datos.  |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer. |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |   |
|--|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Archivo Municipal</b>                       |   |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>   | <p>Artículo 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Todo ello en relación con Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de Las Administraciones Públicas.</p> <p>LEY 3/2005, de 15 de junio, de la Generalitat, de Archivos.</p> |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestión del archivo municipal y solicitudes de acceso para fines de investigación.  |
| <b>Colectivo</b>   | <p>Interesados cuyos datos se incluyen en los archivos municipales.</p> <p><input type="checkbox"/> Solicitantes de acceso.</p>   |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <p><input type="checkbox"/> Datos identificativos.</p> <p><input type="checkbox"/> Datos contenidos en los archivos municipales.</p>  |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | <p>Personas a las que se proporciona acceso al archivo.</p> <p><input type="checkbox"/> Administraciones con competencias de inspección en materia de conservación del patrimonio.</p>  |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán permanentemente de conformidad con lo establecido Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.   |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer.   |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b>        |   |
|---|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Inventario y uso de bienes de relevancia local</b> |   |
| <b>Entidad responsable</b>  | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>  | Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>Todo ello en relación con Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de Las Administraciones Públicas.<br>Ley 14/2003, de 10 de abril, de Patrimonio de la Generalitat Valenciana. |
| <b>Fines del tratamiento</b>  | Inventario de bienes.<br>Gestión de visitas y actividades de carácter social, cultural, lúdico o festivo.<br>Autorizaciones de uso de bienes del patrimonio local.<br>Infracciones y sanciones.   |
| <b>Colectivo</b>  | Propietarios.<br><input type="checkbox"/> Solicitantes, participantes y asistentes.<br><input type="checkbox"/> Reclamantes   |
| <b>Categorías de Datos</b>  | <input type="checkbox"/> Datos de Salud: diversidad funcional.<br><input type="checkbox"/> Datos identificativos.   |
| <b>Categoría destinatarios</b>  | Administración autonómica con competencias en patrimonio cultural.<br><input type="checkbox"/> Registro de la propiedad.<br><input type="checkbox"/> Policía local.<br><input type="checkbox"/> Entidades aseguradoras.   |
| <b>Transf. Internacional</b>  | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>  | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  |
| <b>Medidas de seguridad</b>   | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer.   |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |   |
|--|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Juventud</b>                                |   |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>   | Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>Todo ello en relación con el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.   |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestionar las actividades organizadas por Juventud.   |
| <b>Colectivo</b>   | Solicitantes, usuarios, ciudadanos.   |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <input type="checkbox"/> Datos de salud.<br><input type="checkbox"/> Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, Dirección, Teléfono, Correo electrónico, Firma Manual o Electrónica.<br><br><input type="checkbox"/> Edad, año de nacimiento.<br><br><input type="checkbox"/> Datos económicos: datos bancarios, tarjetas de crédito.<br><br><input type="checkbox"/> Pertinencia a clubes, asociaciones; Licencias, permisos, autorizaciones. |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | Los datos podrán ser comunicados en cumplimiento de las obligaciones legales a otras administraciones públicas competentes por razón de la materia, bancos y cajas de ahorro y aseguradoras.  |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer.                                   |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |   |
|--|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Promoción Económica</b>                     |   |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>   | Artículo 6.1.a) RGPD. Consentimiento explícito del interesado. Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>Todo ello en relación con el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.                              |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestión servicios de promoción económica.   |
| <b>Colectivo</b>   | Solicitantes<br>Personas de los que los solicitantes aportan datos  |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <input type="checkbox"/> Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, imagen/voz, N° SS / Mutuality; Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalles de empleo; económicos, financieros y de seguros  |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | Otros órganos de la administración local<br><input type="checkbox"/> Sepe. Servef.<br><input type="checkbox"/> Diputación Provincial.   |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer. |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |   |
|--|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Servicios Sociales Generales</b>            |   |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>   | <p>Artículo 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.d) RGPD. El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física.</p> <p>Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p> <p>Todo ello en relación con la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.</p> |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestión de servicios sociales generales   |
| <b>Colectivo</b>   | <p>Persona interesada o su representante.</p> <p><input type="checkbox"/> Familiares o personas de contacto en caso de emergencia.</p>  |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <p><input type="checkbox"/> Datos de salud, víctimas de violencia de género, situaciones de exclusión social, etc.</p> <p><input type="checkbox"/> Datos identificativos</p> <p><input type="checkbox"/> Situaciones personales</p> <p><input type="checkbox"/> Características de alojamiento, vivienda. Datos económicos, financieros y de seguros</p>  |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | <p>Otros órganos de la administración local</p> <p><input type="checkbox"/> Administraciones sanitarias</p> <p><input type="checkbox"/> Familiares o personas de contacto en caso de emergencia.</p>  |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer.   |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b>         |   |
|--|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: PEIS, PRESTACIONES ECONOMICAS INDIVIDUALIZADAS.</b> |   |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>   | <p>Artículo 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.d) RGPD. El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física.</p> <p>Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p> <p>Todo ello en relación con la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.</p> |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestión de servicios sociales generales   |
| <b>Colectivo</b>   | <p>Persona interesada o su representante.</p> <p><input type="checkbox"/> Familiares o personas de contacto en caso de emergencia.</p>  |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <p><input type="checkbox"/> Datos de salud, víctimas de violencia de género, situaciones de exclusión social, etc.</p> <p><input type="checkbox"/> Datos identificativos</p> <p><input type="checkbox"/> Situaciones personales</p> <p><input type="checkbox"/> Características de alojamiento, vivienda. Datos económicos, financieros y de seguros</p>  |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | <p>Otros órganos de la administración local</p> <p><input type="checkbox"/> Administraciones sanitarias</p> <p><input type="checkbox"/> Familiares o personas de contacto en caso de emergencia.</p>  |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer.   |



| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |   |
|--|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Ayuda a domicilio</b>                       |   |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>   | <p>Artículo 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.d) RGPD: El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física.</p> <p>Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p> <p>Todo ello en relación con la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.</p> |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestión de servicios sociales generales   |
| <b>Colectivo</b>   | <p>Persona interesada o su representante.</p> <p><input type="checkbox"/> Familiares o personas de contacto en caso de emergencia.</p>  |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <p><input type="checkbox"/> Datos de salud, víctimas de violencia de género, situaciones de exclusión social, etc.</p> <p><input type="checkbox"/> Datos identificativos</p> <p><input type="checkbox"/> Situaciones personales</p> <p><input type="checkbox"/> Características de alojamiento, vivienda. Datos económicos, financieros y de seguros</p>  |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | <p>Otros órganos de la administración local</p> <p><input type="checkbox"/> Administraciones sanitarias</p> <p><input type="checkbox"/> Familiares o personas de contacto en caso de emergencia.</p>  |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer.   |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b>                              |   |
|---|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: EEIIA - Equipo específico de intervención en infancia y adolescencia</b> |   |
| <b>Entidad responsable</b>  | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>  | <p>Artículo 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>Artículo 6.1.d) RGPD: El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física.</p> <p>Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</p> <p>Todo ello en relación con la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.</p> |
| <b>Fines del tratamiento</b>  | Gestión servicio EEIIA.   |
| <b>Colectivo</b>  | <p>Persona interesada o su representante.</p> <p><input type="checkbox"/> Familiares o personas de contacto en caso de emergencia.</p>  |
| <b>Categorías de Datos</b>  | <p><input type="checkbox"/> Datos de salud, víctimas de violencia de género, situaciones de exclusión social, etc.</p> <p><input type="checkbox"/> Datos identificativos</p> <p><input type="checkbox"/> Situaciones personales</p> <p><input type="checkbox"/> Características de alojamiento, vivienda. Datos económicos, financieros y de seguros</p>  |
| <b>Categoría destinatarios</b>  | <p>Otros órganos de la administración local</p> <p><input type="checkbox"/> Administraciones sanitarias</p> <p><input type="checkbox"/> Familiares o personas de contacto en caso de emergencia.</p>  |
| <b>Transf. Internacional</b>  | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>  | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  |
| <b>Medidas de seguridad</b>   | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer.   |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |  |
|--|--|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Actuaciones de la policía local</b>         |  |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>  |
| <b>Base jurídica</b>   | <p>Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Todo ello en relación con la Ley 6/1999, de 19 de abril, de la Generalitat Valenciana de Policías Locales y de Coordinación de Policías Locales; LEY 6/2018, de 12 de marzo, de la Generalitat, de modificación de la Ley 14/2010, de 2 de diciembre, de la Generalitat, de espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos; Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana; LEY 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica.</p> |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Actuaciones policiales destinadas a mantener la seguridad de la ciudadanía (y que no conlleven prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales)  |
| <b>Colectivo</b>   | Ciudadanía y residentes.   |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <p><input type="checkbox"/> Categorías especiales de datos personales: Datos biométricos, Vida sexual / orientación sexual, Salud, Origen racial o étnico.</p> <p><input type="checkbox"/> Datos identificativos</p> <p><input type="checkbox"/> Características personales (Fecha de nacimiento, Nacionalidad, Lugar de nacimiento, Sexo, Edad, Características físicas o antropomórficas)</p> <p><input type="checkbox"/> Datos Sociales (estilo de vida, Propiedades, Licencias, permisos, autorizaciones)</p> <p><input type="checkbox"/> Información Comercial (Actividades y negocios)</p> <p><input type="checkbox"/> Económico-Financiero</p> <p><input type="checkbox"/> Infracciones penales y administrativas.</p>  |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | <p>Otros órganos de la administración local.</p> <p><input type="checkbox"/> Otras Fuerzas y Cuerpos de seguridad.</p> <p><input type="checkbox"/> Jueces y tribunales</p>   |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.  |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.   |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer.  |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |   |
|--|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Càmaras de Videovigilancia</b>              |   |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>   | Artículo 6.1.e) del RGPD 2016/679, (UE) (interés público): El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Todo ello en relación con la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 5/2014, de 4 de abril de Seguridad Privada.                       |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones municipales.  |
| <b>Colectivo</b>   | Personas que deambulan por las zonas videovigiladas.  |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <input type="checkbox"/> Datos identificativos: imagen.   |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | Otras Fuerzas y Cuerpos de seguridad.<br><input type="checkbox"/> Jueces y tribunales.  |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>   | Transcurrido un mes, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o/y Juzgados y Tribunales   |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer. |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b>       |   |
|--|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Cámaras de Videovigilancia control de tráfico</b> |   |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>   | Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>Todo ello en relación con la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos; el Real Decreto 596/1999, de 16 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y ejecución de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto, por la que se regula la utilización de videocámaras. |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones.  |
| <b>Colectivo</b>   | Vehículos y personas que circulan por las zonas videovigiladas.   |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <input type="checkbox"/> Datos identificativos: imagen.   |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | Otras Fuerzas y Cuerpos de seguridad.<br><input type="checkbox"/> Jueces y tribunales.  |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>   | Transcurrido un mes, salvo comunicación a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, o/y Juzgados y Tribunales   |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer.   |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b>    |  |
|---|--|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Animales de compañía y animales peligrosos</b> |  |
| <b>Entidad responsable</b>  | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>  |
| <b>Base jurídica</b>  | <p>Artículo 6.1.c) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Todo ello en relación con: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos; DECRETO 16/2015, de 6 de febrero, del Consell, de modificación del Decreto 145/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula, en la Comunitat Valenciana, la tenencia de animales potencialmente peligrosos.</p> |
| <b>Fines del tratamiento</b>  | <p>Gestión de licencias y censo de animales de compañía y de animales potencialmente peligrosos mediante el tratamiento de datos personales del propietario o poseedor.</p> <p>Tramitación de infracciones y sanciones.</p>  |
| <b>Colectivo</b>  | Propietarios o poseedores de animales o su representante legal.  |
| <b>Categorías de Datos</b>  | <input type="checkbox"/> Salud: discapacidad, aptitud psicológica.<br><input type="checkbox"/> Naturaleza penal.<br><input type="checkbox"/> Infracciones administrativas.<br><input type="checkbox"/> Datos identificativos del propietario.<br><input type="checkbox"/> Autorizaciones y licencias.  |
| <b>Categoría destinatarios</b>  | <p>Otros registros de animales.</p> <input type="checkbox"/> Otros órganos de la administración local.<br><input type="checkbox"/> Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.<br><input type="checkbox"/> Profesionales veterinarios.<br><input type="checkbox"/> Asociaciones y organizaciones de protección animal.   |
| <b>Transf. Internacional</b>  | No están previstas transferencias internacionales de los datos.  |
| <b>Plazo supresión</b>  | Los datos serán conservados hasta el fallecimiento del animal, el cual ha de ser comunicado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.   |
| <b>Medidas de seguridad</b>   | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer.  |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |   |
|--|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Autorizaciones de fuegos y quemas</b>       |   |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>   | Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.  |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestión del servicio de autorizaciones de fuegos y quemas   |
| <b>Colectivo</b>   | Persona interesada o su representante.  |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <input type="checkbox"/> Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección.<br><input type="checkbox"/> Información catastral: Número de polígono y parcela.  |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | No se prevén comunicacione de datos.  |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer. |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |   |
|--|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Fiestas</b>                                 |   |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>   | Artículo 6.1.a) RGPD. Consentimiento explícito del interesado.<br>Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Todo ello en relación con el art. 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.                              |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestión de todas las actividades para la celebración de las fiestas.  |
| <b>Colectivo</b>   | Persona interesada o su representante.  |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <input type="checkbox"/> Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección postal y electrónica.  |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | Subdelegación del Gobierno.<br><input type="checkbox"/> Entidades aseguradoras  |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer. |



| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b>   |  |
|--|--|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Usuarios pólvora y productos pirotécnicos</b> |  |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>  |
| <b>Base jurídica</b>   | Artículo 6.1.e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.<br>Artículo 6.1.e) RGPD. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Todo ello en relación con el Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos e ITC 26 (Manifestaciones festivas con uso de armas de avancarga) |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestión de autorizaciones de pólvora y productos pirotécnicos.   |
| <b>Colectivo</b>   | Persona interesada o su representante.   |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <input type="checkbox"/> Datos identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección postal y electrónica.   |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | Subdelegación del Gobierno.<br><input type="checkbox"/> Entidades aseguradoras   |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.  |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.   |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer.  |

**ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Tratamientos como encargados**

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |  |
|--|--|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Teleasistencia</b>                          |  |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>  |
| <b>Base jurídica</b>   | <p>Artículo 6.1.d) RGD. El tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física.</p> <p>Artículo 6.1 e) RGD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Todo ello en relación con la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.</p> |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | <p>Comunicación de urgencias a través de un dispositivo portátil.</p> <p>Localización de familiares o personas de contacto, desplazamientos al domicilio de la persona usuaria o activación de servicios de urgencia.</p>  |
| <b>Colectivo</b>   | <p>Persona interesada o su representante.</p> <p><input type="checkbox"/> Familiares o personas de contacto en caso de emergencia.</p>   |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <p><input type="checkbox"/> Datos de salud, víctimas de violencia de género, situaciones de exclusión social, etc.</p> <p><input type="checkbox"/> Datos identificativos</p> <p><input type="checkbox"/> Situaciones personales</p> <p><input type="checkbox"/> Características de alojamiento, vivienda. Datos económicos, financieros y de seguros</p>   |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | <p>Otros órganos de la administración local</p> <p><input type="checkbox"/> Administraciones sanitarias</p> <p><input type="checkbox"/> Familiares o personas de contacto en caso de emergencia.</p>   |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.  |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.   |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer.  |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |   |
|--|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Renta Valenciana</b>                        |   |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>   | Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>Todo ello en relación con la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de renta valenciana de inclusión. Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana.                  |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestión de servicios sociales generales.  |
| <b>Colectivo</b>   | Persona interesada o su representante.<br><input type="checkbox"/> Familiares o personas de contacto en caso de emergencia.   |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <input type="checkbox"/> Datos de salud, víctimas de violencia de género, situaciones de exclusión social, etc.<br><br><input type="checkbox"/> Datos identificativos<br><br><input type="checkbox"/> Situaciones personales<br><br><input type="checkbox"/> Características de alojamiento, vivienda. Datos económicos, financieros y de seguros   |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | Otros órganos de la administración local<br><input type="checkbox"/> Administraciones sanitarias<br><input type="checkbox"/> Familiares o personas de contacto en caso de emergencia.   |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer. |

| <b>INVENTARIO DE DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: Ajuntament de Càrcer</b> |   |
|--|---|
| <b>ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: Dependencia</b>                             |   |
| <b>Entidad responsable</b>   | Responsable del tratamiento o del fichero: <b>Ajuntament de Càrcer/</b>   |
| <b>Base jurídica</b>   | Artículo 6.1 e) RGPD: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.<br>Todo ello en relación con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia de España.  |
| <b>Fines del tratamiento</b>   | Gestión de las solicitudes de dependencia.  |
| <b>Colectivo</b>   | Persona interesada o su representante.<br><input type="checkbox"/> Familiares o personas de contacto en caso de emergencia.   |
| <b>Categorías de Datos</b>   | <input type="checkbox"/> Datos de salud, víctimas de violencia de género, situaciones de exclusión social, etc.<br><br><input type="checkbox"/> Datos identificativos<br><br><input type="checkbox"/> Situaciones personales<br><br><input type="checkbox"/> Características de alojamiento, vivienda. Datos económicos, financieros y de seguros   |
| <b>Categoría destinatarios</b>   | Otros órganos de la administración local<br><input type="checkbox"/> Administraciones sanitarias<br><input type="checkbox"/> Familiares o personas de contacto en caso de emergencia.   |
| <b>Transf. Internacional</b>   | No están previstas transferencias internacionales de los datos.   |
| <b>Plazo supresión</b>   | Se conservarán durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y llegado a término este plazo, será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.  |
| <b>Medidas de seguridad</b>  | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información del Ajuntament de Càrcer. |